

Resolución Directoral

N° 178 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 27 MAY 2025

VISTO:

El memorándum N° 309-2025-GRH-GRD-DIRESA-HTM/DE, de fecha 20 de mayo del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva donde dispone Asignar a la CPC. Viviana Vanessa VIDAL FIGUEROA, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo María, a partir del 21 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – aprobado por D.S. N°075-2008-PCM, modificado con D.S. N°065-2011-PCM, permite que el personal con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia y encargo de funciones al interior de la entidad, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato a quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: La designación, rotación y la comisión de servicios;



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, establece que: "Los cargos cubiertos por persona designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";



Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, dispone que el de la Ley N° 28175, Ley de marco del Empleo Público, puede ser contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo, y que la plaza orgánica esté contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad;



Que, de acuerdo al numeral 3.1 y 3.2 del Informe Técnico N°000315-2023-SERVIR-GPGSC de fecha 15 de febrero de 2023, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto. 3.2 Mientras que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisito del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;



De acuerdo con el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es una acción administrativa temporal excepcional y fundamentada. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, según memorándum N° 309-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 19 de mayo del 2025, la Dirección Ejecutiva, solicita la verificación del Cumplimiento del Perfil de Puesto del CPC. Viviana Vanessa VIDAL FIGUEROA;

Que, mediante Informe N° 279-2025-GRH-HTM-DA/UP, de fecha 20 de mayo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Personal realiza la Verificación del Cumplimiento del Perfil de Puesto para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señalando que cumple con los requisitos indispensables para ocupar el cargo;

Resolución Directoral

N° 178 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 27 MAY 2025

Que, siendo prerrogativa del titular gestionar los recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales, mediante documento del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María, dispone se proyecte la Resolución Directoral, asignando a partir del 21 de mayo del 2025 a la CPC. Viviana Vanessa VIDAL FIGUEROA, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo María;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 668-2025-GRH/DIRESA de fecha 09 de mayo del 2025, se designa al M.C. Ricardo DÍAZ BARDALES, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación al Lic. Adm. Alejandro FLORES MANTILLA como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 172-2025-GRH-DRS/HTM, de fecha 13 de mayo del 2025, dándosele las gracias por las labores realizadas, debiendo hacer la entrega de cargo del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR, a partir del 21 de mayo del 2025, a la CPC. Viviana Vanessa VIDAL FIGUEROA, como Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo María, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227, y su reglamento aprobado por la Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta en el Sistema de Registros en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley..

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA (HTM)

DR. RICARDO DIAZ BARDALES
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARIA
MEDICO CIRUJANO ESP. FEBOLITICA Y LINFOLOGIA
CMP 39634 RNR 043461